

**SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA****Ayuntamiento de Barakaldo****Aprobación definitiva del crédito adicional 2025CA39 al Presupuesto del Ayuntamiento de Barakaldo.**

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en el día 11 de junio de 2025 ha aprobado inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número 2025CA39 en la modalidad de créditos adicionales, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento.

El citado expediente se expuso al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 117 de 20 de junio de 2025.

Las alegaciones interpuestas en el plazo de información pública del expediente de Modificación de Crédito, mediante Créditos Adicionales número 2025CA39 citado, han sido estimadas por Acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día 30 de julio de 2025, quedando definitivamente aprobado dicho expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículo 15 y siguientes de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, se inserta a continuación un resumen por capítulos del expediente de Modificación de Créditos mediante Créditos Adicionales 2025CA39 al Presupuesto municipal en vigor, en las partidas que corresponden al siguiente resumen por capítulos, así como su financiación:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe (€)
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	40.000,00
4	Transferencias Corrientes	223.500,00
	TOTAL	263.500,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Importe (€)
8	Activos Financieros	263.500,00
	TOTAL	263.500,00

En Barakaldo, a 1 de agosto de 2025. —La Alcaldesa, Amaia del Campo Berasategui